



Rosario de Lerma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.253

Salta, jueves 16 de junio de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 80 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 477 del 15/06/2022 – M.S.P. – TRASLADO DE PROFESIONAL. DR. ALBERTO DANTE ASTORGA.	8
N° 478 del 15/06/2022 – M.Inf. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ARQ. ISOLINA INÉS CORREA MONTERRUBIO.	9
N° 479 del 15/06/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. VALERIA MANUELA MAMANI, COMO PERSONAL DE APOYO.	9
N° 480 del 15/6/2022 – M.P.y D.S – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 306/20. DESIGNA AL ING. RICARDO CRISTOBAL RAMOS, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AL ING. ÁNGEL JAVIER FLORES, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE PROYECTOS HÍDRICOS.	10

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 589 del 9/6/2022 – M.G.D.H.yT. – RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO DE ALZADA. FIRMA 3 A SRL (TRANSFER GO).	11
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 1.817 DEL 14/06/2022 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	13
N° 398 DEL 09/06/2022 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	15
N° 399 del 10/06/2022 – S.O.P. – APRUBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES LUIS BELTRÁN Y SANTA MARÍA DE ORO – LAS LAJITAS – DPTO. ANTA – SALTA.	16
N° 400 del 10/06/2022 – S.O.P. – APRUBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CORDÓN CUNETA – Bª SAN EXPEDITO – EL BORDO – DPTO. GRAL. GÜEMES – SALTA.	18
N° 401 del 10/06/2022 – S.O.P. – APRUBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REPAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN SIMPLE EN BARRIO SAN RAFAEL – ETAPA I – ROSARIO DE LERMA – DPTO. ROSARIO DE LERMA – SALTA.	19
N° 402 del 10/06/2022 – S.O.P. – APRUBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: PAVIMENTO CON ADOQUINES SOBRE CALLES FRÍAS Y PERÓN EN ENTORNO DE PLAZA PRINCIPAL DE RIVADAVIA B.S. ETAPA 1 – RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – SALTA.	21
N° 410 del 13/06/2022 – S.O.P. – APRUBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 32/22. OBRA: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 4286 JUAN D. PERÓN – LOC. PICHANAL – DPTO. ORÁN – SALTA.	22
N° 411 del 13/06/2022 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 14/22. OBRA: RECAMBIO DE CAÑERÍAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS BARRIO LOS INGENIEROS – DPTO. CAPITAL – SALTA.	24
N° 412 del 13/06/2022 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 34/22. OBRAS COMPLEMENTARIAS POZO N° 2 SECLANTÁS – PROVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA VILLA EL MONTO – SAN ISIDRO Y EL CHURCAL – MUNICIPIOS DE SECLANTAS Y MOLINOS – DPTO. MOLINOS – SALTA.	25

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE SALTA N° 10/21	26
-------------------------------------------------------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 20/2022	27
SC – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO N° 241/22	28
SC – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO N° 242/22	28

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 245/22	29
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 243/22	29
SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE N° 244/22	30
UCEPE SALTA N° 18/22	30
UCEPE SALTA N° 19/22	31
UCEPE SALTA N° 20/22	32
UCEPE SALTA N° 21/22	32
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 55/22	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 16/2022	34
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 17/2022	34
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 20/2022	35
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 21/2022	35
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 22/2022	36
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 23/2022	37
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE N° ADM 3979/22	37
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 15/2022	38
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 17/2022	38
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 18/2022	39
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 19/2022	40
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 20/2022	40
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 22/2022	41
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. – EXPTE N° 22862/22	42
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 3/2022	42
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–209987/2021 . DPTO. ORÁN.	43
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE N° 238–66585/22 A GUTIERREZ JORGE LUIS	44
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE –JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL "LINEA DE 33 KV–TARTAGAL–TONONO" EXPTE. N° 0110011–284287/2021–0	44
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPURGO DE EXPEDIENTES	45
SECCIÓN JUDICIAL	

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPTE N° 19.466 – VACANCIA	48
JUZGADO DE MINAS – EXPTE N° 22247 – VACANCIA	48

SUCESORIOS

CORONEL FELIPE ARGENTINO; CORONEL HECTOR MANUEL – EXPTE. N° 752344/21	49
AQUINO ANGULO, FELICIANO – EXPTE. N° V- 51.212/78	49
AREQUIPA, ISIDRO – EXPTE. N° 749550/21	49
BAS, JULIO CESAR – EXPTE. N° 759.116/21	50
LEIVA RUBEN PABLO – EXPTE. N° 725913	50
DARAN CONCEPCIÓN CARLOS – EXPTE. N° 17542/14. SAN JOSÉ DE METÁN.	51
DARAN ARMANDO WALTER – EXPTE. N° 23566/20 . SAN JOSÉ DE METÁN.	51
VEGA, ALICIA – EXPTE. N° 1-692679/19	51
SAEZ, SOBEIDA RENE – EXPTE. N° 716.292/20	52
FERNANDEZ , MARIO – EXPTE N° 768490/22	52
JULIO GALARZA – EXPTE. N° 8249/22	53
ARIAS DE FONSECA, ANGELA MARGARITA – EXPTE. N° 765494/22	53
GIMENEZ, EMA INES – EXPTE. N° 745.975/21	53
LTFI ANTONIO Y/O LENTGI ESCANDAR ANTONIO –EXPTE N° 24.0318/21 .	54
ALVARADO . HERMENEJILDOJUSTINO Y SANDOVAL MARIA JULIA –EXPTE N° 20957/17 (SIN CARGO)	54
MURILLO SIMONA Y/O MORILLO DE ARIAS SIMONA –EXPTE N° 24.196/21	54
MARSHALL, EDUARDO KAY – GARRIDO, NORA NILDA – EXPTE. N° 278.694/09	55
FERNANDEZ, RAMÓN ALBERTO – SANTOS LEALES MARTA GRACIELA – EXPTE. N° 22842/19	55
GUTIERREZ, ALBERTO – EXPTE N° 2-317.229/10	56
CONDORI DE PERSAMPIERI, BERNARDINA – EXPTE. – N° EXP. 98640/88	56
YAPURA, LILIANA DEL VALLE – EXPTE. N° 755.504/21	56

REMATES JUDICIALES

POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 695970/20	57
POR RUBEN CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 44.700/19	57

POSESIONES VEINTEAÑALES

LÓPEZ, CÉSAR CONRADO C/ RODRIGUEZ, VICTOR ; MAMANÍ, JUSTINA – EXPTE. N° 514.219/15	58
------------------------------------------------------------------------------------	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AL COSTO EDIFICIO MIRADOR DE LAS NUBES S/ LIQUIDACION JUDICIAL DE FIDEICOMISO – EXPTE. N° EXP 772.964/22	59
ACEVEDO, NOEMI ALEJANDRA – EPT. N° EXP 772896/22	59
INDA REINOSO, RODRIGO ISAIAS – EXPTE. N° EXP 774942/22	60

ESPINOZA CRISTIAN ALBERTO EXPTE. N° 773.560/22.	61
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
SOTO, DAVID – EXPTE. N° EXP 771493/22	61
EDICTOS JUDICIALES	
VELAZQUEZ LEANDRO VS. SEGOVIA YOLANDA – EXPTE N° 741-360/21	62
MOTHE, EMILIANO; RIVAYNERA, CECILIA VERÓNICA – EXPTE. N° 46.304/21	62
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
ROEL DEL NORTE SAS	65
BAMECO MULTISERVICIOS SAS	66
INNTECH SA	67
LC OCULAR SAS	69
AVISOS COMERCIALES	
ATLAS SRL	71
RINCON MINING PTY LIMITED	71
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN SINDICAL ASINPROSASA	73
ASOCIACIÓN CIVIL CAPEA, CÁMARA DE PELUQUEROS, ESTÉTICA Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA.	73
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SALTA HANDBALL ATLAS	74
CENTRO VECINAL DEL BARRIO UNIVERSIDAD CATÓLICA	74
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL EL LAPACHO LIMITADA – AGUAS BLANCAS	75
CENTRO VECINAL B° EL CARMEN	75
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
CLUB ATLÉTICO CERRILLOS	76
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.250 DEL 13/06/22 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/22	76
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 15/6/2022	77



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 15 de Junio de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 477

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 28151/21, Código 180 Corresponde 1.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el traslado del doctor Alberto Dante Astorga, al Hospital “El Carmen” de Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 555/13, el doctor Astorga fue designado como personal temporario para desempeñar funciones en el Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera;

Que mediante Decisión Administrativa N° 2.528/16, fue confirmado en planta permanente en el citado nosocomio;

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro informa que el presente traslado resulta factible en el cargo N° de Orden 37 del Decreto N° 1.034/96, vacante por el fallecimiento del doctor Jorge Luis Pereyra;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión trasladar, al doctor **ALBERTO DANTE ASTORGA DNI. N° 22.264.816, Matrícula Profesional N° 4.422**, profesional dependiente del Hospital “Melchora F. Cornejo” de Rosario de la Frontera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, al Hospital “El Carmen” de Metán, en el cargo N° de Orden 37 del Decreto N° 1.034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

- Liberar el cargo N° de Orden 31 del Decreto N° 1.034/96 del Hospital “Melchora F. Cornejo” de Rosario de la Frontera.
- Afectar el cargo N° de Orden 37 del Decreto N° 1.034/96 del Hospital “El Carmen” de Metán.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081006000600 – Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 16/06/2022
OP N°: SA100041876

SALTA, 15 de Junio de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 478

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 288-263.686/21-0

VISTO las actuaciones de referencia a través de las cuales el señor Síndico General de la Provincia de Salta, solicita la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Arq. Isolina Inés Correa Monterrubio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Arq. Isolina Inés Correa Monterrubio es personal de apoyo del Ministerio de Infraestructura con un haber mensual equivalente a Nivel 7 de la escala salarial vigente, conforme a la Decisión Administrativa N° 87/22;

Que desde la Sindicatura General de la Provincia de Salta se manifiesta la necesidad de contar con los servicios de la citada agente;

Que la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicios presentadas en la Sindicatura General del Provincia de Salta, pueden ser cumplidas por Arq. Isolina Inés Correa Monterrubio, quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que, en tal sentido, las autoridades competentes prestan conformidad al presente trámite;

Por ello, en el marco del art. 13° de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y la delegación establecida en el art. 2° del Decreto N° 13/19 y el art. 1°, inciso D), de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Arq. ISOLINA INÉS CORREA MONTERRUBIO, D.N.I. N° 26.028.744, personal de apoyo dependiente del Ministerio de Infraestructura a la Sindicatura General de la Provincia de Salta, a partir de la notificación del presente y hasta el 31 de Diciembre de 2022, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho

Fechas de publicación: 16/06/2022
OP N°: SA100041875

SALTA, 15 de Junio de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 479

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 255/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los citados instrumentos, se estableció el régimen legal para el Personal de Apoyo previsto por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y se aprobaron los respectivos niveles remunerativos;

Que, por estrictas necesidades de servicio, procede a designar a la señora Valeria Manuela Mamani como Personal de Apoyo – Nivel 9, en el ámbito de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello, conforme a lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 2°, inciso 2, del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar, a partir del 13 de mayo de 2022, a la **Sra. VALERIA MANUELA MAMANI, DNI N° 38.341.156**, como Personal de Apoyo – Nivel 9 en el ámbito de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultural, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la pertinente partida y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 16/06/2022

OP N°: SA100041877

SALTA, 15 de Junio de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 480

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 34-212187/21

VISTO la Decisión Administrativa N° 478/21, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se acepta la renuncia del Ing. Julio Zamora en el cargo de Director General de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos con vigencia a partir de 15 de junio del año 2.021, por acogerse al beneficio jubilatorio;

Que procede designar en su reemplazo al Ing. Ricardo Cristóbal Ramos, D.N.I. N° 27.439.803, quien reúne el perfil para desempeñar dicho cargo y que actualmente reviste como profesional de planta permanente dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, designado actualmente en el cargo de Jefe de Programa de Proyectos Hídricos dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable a través de Decisión Administrativa N° 306/20;

Que en este contexto y en razón de la vacante producida en el cargo de Jefe de Programa de Proyectos Hídricos dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos, que ocupase el Ing. Ramos, se hace necesaria la designación del Ing. Ángel Javier Flores, D.N.I. N° 30.344.518, en dicho cargo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171, modificada por su similar Ley N° 8.274 y a lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar sin efecto la designación efectuada por Decisión Administrativa N° 306/20 al Ing. RICARDO CRISTOBAL RAMOS, D.N.I. N° 27.439.803, en el cargo de Jefe de Programa de Proyectos Hídricos (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Designar al Ing. RICARDO CRISTOBAL RAMOS, D.N.I. N° 27.439.803, en el cargo de Director General de Infraestructura Hídrica (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 3°.– Designar al Ing. ÁNGEL JAVIER FLORES, D.N.I. N° 30.344.518, en el cargo de Jefe de Programa de Proyectos Hídricos (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 4°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable. Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 5°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por la señora Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – De los Ríos Plaza – López Morillo

Fechas de publicación: 16/06/2022
OP N°: SA100041878

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 9 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 589

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 1110238–65706/2021.–

VISTO el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Martín Otero Mendoza, apoderado de la firma 3 A SRL (Transfer Go), en contra de la Resolución N° 900/2021 emitida por la Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) otorgó a la firma 3 A SRL

(Transfer Go) la habilitación provisoria para la Modalidad Transporte Especial y Obrero;

Que por Resolución AMT N° 852/2021 se resolvió suspender dicha habilitación provisoria e intimar a la firma a eliminar la publicidad en redes sociales de manera inmediata, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes;

Que el Sr. Martín Otero Mendoza, apoderado de la mencionada firma, interpuso recurso de reconsideración solicitando se deje sin efecto la suspensión de la habilitación provisoria y se continúe con los trámites hasta el dictado de la habilitación definitiva;

Que mediante Resolución AMT N° 900/2021 se resuelve rechazar el pedido de revocatoria de la Resolución N° 825/2021;

Que, ante este rechazo, el apoderado de la firma interpone Recurso de Alzada en los términos del artículo 184 de la Ley de Procedimientos Administrativos, solicitando se revoque la Resolución N° 900/2021 de la Autoridad Metropolitana de Transporte y, en su mérito, se continúe el trámite administrativo hasta el dictado de la resolución de habilitación definitiva de la unidades para la prestación del servicio en la Modalidad Especial y Obrero;

Que se advierte que el Recurso de Alzada bajo análisis resulta formalmente inadmisibles, pues con el dictado de la Resolución N° 900/2021 del Presidente de la AMT y su notificación quedó agotada la vía administrativa;

Que la mencionada Resolución constituye un acto definitivo, al haber derivado, de la autoridad máxima del ente autárquico, en el caso, el Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta;

Que, en este sentido, cabe tener presente que de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7.322 se creó *"... La Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), la que revestirá el carácter de ente autárquico, vinculándose con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta, y tendrá a su cargo potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana de Salta..."* (art. 1), estableciéndose que: *"... La Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) gozará de autarquía y tendrá plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del Derecho Público y Privado..."* (art. 3) y que *"... será dirigida y administrada por un Directorio, el que estará integrado por un número no menor de tres y no mayor de cinco miembros, los que serán designados y podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo..."* (art. 5), teniendo funciones específicas que determina la legislación al respecto;

Que, a su vez, el artículo 184 de la Ley de Procedimientos Administrativos de Salta N° 5.348 dispone *"Contra las decisiones definitivas de la autoridad superior de las entidades descentralizadas, procederá un recurso de alzada ante el Poder Ejecutivo, cuya decisión causará estado"*;

Que, sin embargo, el artículo 178 del mismo cuerpo legal dispone que *"Si la declaración impugnada emanara del Gobernador de la Provincia o, en su caso, de la autoridad superior del organismo o entidad de que se trate, la decisión que recaiga en el recurso de revocatoria será definitiva y causará estado"*;

Que, de esta manera, una interpretación sistemática de las normas citadas permite concluir que la Resolución N° 900/2021 constituye un acto definitivo que causó estado al haber resuelto un recurso de reconsideración interpuesto en contra de una decisión definitiva emitida por la autoridad máxima de un ente autárquico, por lo que el recurso de alzada intentado por el presentante resulta inadmisibles;

Que, al respecto, cabe señalar que la interpretación referida precedentemente fue sostenida por la Corte de Justicia de Salta, al decir que *"... frente a la decisión emanada de la*

autoridad superior de un organismo autárquico o descentralizado, el particular interesado puede, a su elección, optar entre la interposición del recurso de revocatoria, cuya decisión deja expedita la vía judicial para formular el reclamo, o someter el acto administrativo al control de legalidad del Poder Ejecutivo por la vía del recurso de alzada (arts. 184 y 186 de la Ley 5.348)” (Fallos CJS 208:809; 212:1083);

Que, el acto impugnado es definitivo porque puso fin a la cuestión, y causó estado porque, respecto de él, no puede articularse recurso administrativo alguno por encontrarse resueltos todos aquellos que, dentro del ordenamiento administrativo, podían interponerse en su contra; razón por la cual se agotó la vía administrativa y se habilitó, en consecuencia, la judicial;

Que han tomado la intervención de su competencia Fiscalía de Estado y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar por inadmisibilidad formal el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Martín Otero Mendoza, apoderado de la firma 3 A SRL (Transfer Go) en contra de la Resolución N° 900/2021 emitida por la Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 16/06/2022
OP N°: SA100041866

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 14 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 1.817

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Y VISTOS: El Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, la nota presentada con fecha 13/06/2022 por la señora Presidenta del Consejo y el Acta N° 4.809, y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 13/06/2022 la señora Presidenta del Consejo informa que la Oficina de la Mujer de la Corte de Justicia de Salta pone a disposición el dictado del “Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela: Acceso a Justicia y Género”, que fuera aprobado por la autoridad de aplicación de la Ley N° 27.499, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, en el marco del procedimiento previsto en la Resolución N° 64/2021 de dicha cartera ministerial.

Que el referido curso se dicta en reemplazo del Curso en Perspectiva de Género – Ley Micaela, con una curricula comprensiva de dos ejes temáticos adicionales, uno relativo a la violencia de género hacia las mujeres y debida diligencia, donde se aborda esta violencia en general y en el ámbito doméstico en particular, y otro sobre los marcos normativos protectorios contra las discriminaciones y violencias de género por orientación sexual e identidad de género.

Que en consecuencia, por Acta N° 4.809 se decidió modificar el tercer párrafo del artículo 25 del Reglamento Interno, contemplando aquellas capacitaciones debidamente avaladas por la autoridad de aplicación, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Deberá acompañar también la constancia de aprobación de la capacitación obligatoria en el marco de la Ley Micaela, dictado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia a través de la Oficina de la Mujer del Poder Judicial de Salta y/o las avaladas por la autoridad de aplicación a nivel provincial, siendo este requisito de carácter excluyente. La referida formación no deberá tener una antigüedad de culminación mayor a dos (2) años contados desde el último día de publicado como fecha de Inscripción en el concurso”.

Que a los fines de posibilitar el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el considerando anterior, corresponde establecer que dicho requisito rija para los concursos cuya inscripción sea llamada a partir del 1 de septiembre de 2022, debiéndose modificar en consecuencia el art. 59 del Reglamento Interno.

Que por ello y de conformidad a lo dispuesto por el art. 159 inc. c) de la Constitución Provincial,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA,
RESUELVE:**

I. APROBAR la modificación efectuada en el artículo 25 del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 25.- Inscripción. La inscripción se realizará personalmente bajo la forma de declaración jurada a través de formulario tipo provisto por Secretaría, que contendrá: nombre y apellido, documento de identidad, nacionalidad, estado civil, constitución de domicilio en la ciudad de Salta, firma y aclaración.

Se deberá acompañar la documentación que acredite los datos allí consignados, debiendo rubricarse y foliarse cada una de sus hojas.

Deberá acompañar también la constancia de aprobación de la capacitación obligatoria en el marco de la Ley Micaela, dictado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia a través de la Oficina de la Mujer del Poder Judicial de Salta y/o las avaladas por la autoridad de aplicación a nivel provincial, siendo este requisito de carácter excluyente. La referida formación no deberá tener una antigüedad de culminación mayor a dos (2) años contados desde el último día de publicado como fecha de inscripción en el concurso.

La firma de la solicitud de inscripción hecha por el postulante importa el conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en el presente reglamento”.

II. APROBAR la modificación efectuada en el art. 59 del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 59.- Requisito de capacitación obligatoria en género -Ley Micaela-. Implementación. Vigencia. El requisito de capacitación incorporado al art. 25 será de cumplimiento obligatorio para los concursos cuya inscripción sea llamada a partir del 1 de septiembre de 2022.

III. DISPONER la edición de nuevos ejemplares del Reglamento de este Consejo.

IV. PUBLICAR la presente en el Boletín Oficial por un (1) día.

V. REGISTRAR, comunicar y archivar.

**Sandra Bonari, PRESIDENTA – Graciela Abutt Carol, María del Socorro Villamayor, Rodrigo Martínez Urquiza, Gonzalo Mariño, Jesus Ramon Villa, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA –
Hérrnan G. Lezaola, SECRETARIO**

Recibo sin cargo: 100011273
Fechas de publicación: 16/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095046

SALTA, 9 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 398
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386-24004/22-0 y agregados

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la contratación para realizar el “CAMBIO DE CUBIERTAS – ALINEADO Y BALANCEO PARA VEHÍCULO OFICIAL – DOMINIO AA552PD”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/04 la Subsecretaría del Parque Automotor toma la intervención que le compete y conforme a la Ficha de Peritaje Técnico N° 95/22, autoriza el cambio de cuatro (4) cubiertas rodado 225/70 R17, alineado, balanceo y corrección comba;

Que a fs. 06 obra la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, practicando imputación preventiva del gasto por la suma de \$ 212.600,00, rolando a fs. 15/20 la intervención de la Secretaría de Finanzas;

Que conforme al Dictamen N° 260/22 (fs. 10/11) emitido por la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, la contratación puede llevarse a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Simple, en el marco del art. 14 de la Ley N° 8.072, atento a que el monto a contratar no supera el límite fijado por la reglamentación para la licitación pública;

Que a fs. 21/24, obra el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas para llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simple N° 50/2022 para la contratación del “CAMBIO DE CUBIERTAS – ALINEADO Y BALANCEO PARA VEHICULO OFICIAL – DOMINIO AA552PD” y a fs. 25 se encuentra conformada la Comisión Evaluadora;

Que a fs. 26 rola la copia de la publicación en página web del Gobierno de la Provincia – Compra y Contrataciones y a fs. 27/32 se agregan invitaciones a proveedores del rubro;

Que a fs. 41 rola el Acta de Apertura de Sobres de fecha 27/05/22, de la cual surge que se presentó un solo oferente, la empresa OVIEDO TOMAS RAÚL EDUARDO, cuya oferta económica asciende a la suma de \$ 319.000,00;

Que a fs. 42 rola el Informe de la Comisión Evaluadora, a través del cual se desprende que la oferta presentada por la firma OVIEDO TOMAS RAÚL EDUARDO es superior al 50 % del presupuesto oficial, por lo que aconseja declarar fracasado el proceso de adjudicación simple por resultar inconveniente a los intereses del Estado Provincial;

Que a fs. 43/44, mediante Dictamen N° 420/22, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención que le compete, aconsejando desestimar la oferta presentada por la empresa OVIEDO TOMAS RAÚL EDUARDO y declarar fracasado el proceso de contratación de adjudicación simple, como así también autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura a llevar adelante la contratación de manera directa en el marco del art. 14, último párrafo de la Ley N° 8.072;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 50/22, llevado adelante por el Servicio Administrativo Financiero – SAF del Ministerio de Infraestructura, para realizar la contratación del “CAMBIO DE CUBIERTAS – ALINEADO Y BALANCEO PARA VEHÍCULO OFICIAL – DOMINIO AA552PD”, con un presupuesto oficial de \$ 212.600,00 (pesos doscientos doce mil seiscientos) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasada la Adjudicación Simple N° 50/22, por resultar inconveniente la oferta presentada por la empresa OVIEDO TOMAS RAÚL EDUARDO, conforme a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, a realizar los trámites para contratar de manera directa la presente contratación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley 8.072.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 092001000200 – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De La Fuente

Valor al cobro: 0012 – 00005381
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 2,079.00
OP N°: 100094990

SALTA, 10 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 399
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 108.528/22 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES LUIS BELTRÁN Y SANTA MARÍA DE ORO – LAS LAJITAS – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/14, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Las Lajitas, eleva el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá mejorar la infraestructura urbana, la seguridad del tránsito vehicular y peatonal y ahorrar en el consumo energético en las calles Luis Beltrán y Santa María de Oro de dicha localidad;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de una red aérea de alumbrado público de 1.728 m. lineales con caños de hierro forjado de 11 metros y brazo de 0.60 metros, cuatro tramos y con 54 artefactos LED de 200 W, dos tableros de comando de alumbrado público y la construcción de una red de baja tensión de 120 metros en formato de línea aérea para alimentar el tablero, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y especificaciones técnicas de fs. 03/05;

Que en virtud de ello, a fs. 16/21 la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confecciona el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 21.816.618,30 (pesos veintiún millones ochocientos dieciséis mil seiscientos dieciocho con 30/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 08;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación

Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Las Lajitas;

Que a fs. 22, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 221/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 26, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 31/34, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 35/36, rola Dictamen N° 192/22 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 37, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 85/22;

Que a fs. 39, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES LUIS BELTRÁN Y SANTA MARÍA DE ORO - LAS LAJITAS - DPTO. ANTA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 21.816.618,30 (pesos veintiún millones ochocientos dieciséis mil seiscientos dieciocho con 30/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Las Lajitas.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Las Lajitas, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019205 - Proyecto: 931- Unidad Geográfica: 99 - Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) - Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 16/06/2022
OP N°: SA100041859

SALTA, 10 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 400
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 62.849/22 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “CORDÓN CUNETA – B° SAN EXPEDITO – EL BORDO – DPTO. GRAL. GUEMES – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/11, el Sr. Intendente de la Municipalidad de El Bordo, eleva el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá mejorar la calidad de vida de los vecinos del barrio San Expedito, que podrán realizar su vereda y lograr el mejor escurrimiento de las aguas de lluvia y limpieza, evitando sectores con barro y anegamientos;

Que la presente contratación tiene por objeto la ejecución de cordón cuneta en tres manzanas que conforman el B° San Expedito e incluye 624 m3 de excavación, 312 m3 de nivelación y preparación del terreno, 2.082 ml de cuneta y cordón de hormigón y 2.082 m2 de extracción de tierra sobrante, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y especificaciones técnicas de fs. 02/04;

Que en virtud de ello, a fs. 15/23 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 9.160.246,37 (pesos nueve millones ciento sesenta mil doscientos cuarenta y seis con 37/100) IVA incluido, a valores correspondientes de materiales al mes de marzo de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 16;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de El Bordo;

Que a fs. 24, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 169/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 28, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 33/36, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 38/39, rola Dictamen N° 188/22 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 40, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante informe N° 80/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "CORDÓN CUNETA – B° SAN EXPEDITO – EL BORDO – DPTO. GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 9.160.246,37 (pesos nueve millones ciento sesenta mil doscientos cuarenta y seis con 37/100) IVA incluido, a valores correspondientes de materiales al mes de marzo de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de El Bordo.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de El Bordo, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007079802 – Proyecto: 740 – Unidad Geográfica: 49 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 16/06/2022
OP N°: SA100041860

SALTA, 10 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 401

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 64.214/22 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra "REPAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN SIMPLE EN BARRIO SAN RAFAEL – ETAPA I – ROSARIO DE LERMA – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/30, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rosario de Lerma, eleva el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá mejorar la calidad de vida de los vecinos delimitando el ancho de calzada y la circulación y seguridad del tránsito vehicular en el Barrio San Rafael;

Que la presente contratación tiene por objeto realizar la repavimentación de la avenida Mariano Saravia, desde calle Pellegrini y Sarmiento hasta calle Rioja en el B° San Rafael, con hormigón simple H-21 de 0.20 m de espesor y el recambio de 8 conexiones domiciliarias de agua y 8 conexiones domiciliarias de cloaca, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y especificaciones técnicas de fs. 03/08;

Que en virtud de ello, a fs. 33/44 la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 18.766.264,03 (pesos dieciocho millones setecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro con 03/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 34;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación

Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Rosario de Lerma;

Que a fs. 46, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 195/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 50, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 55/58, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 59/60, rola Dictamen N° 193/22 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 61, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 84/22;

Que a fs. 63, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "REPAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN SIMPLE EN BARRIO SAN RAFAEL - ETAPA I - ROSARIO DE LERMA - DPTO. ROSARIO DE LERMA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 18.766.264,03 (pesos dieciocho millones setecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro con 03/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Rosario de Lerma.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Rosario de Lerma, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007175501 - Proyecto: 798 - Unidad Geográfica: 147 - Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) - Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 16/06/2022

SALTA, 10 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 402
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 267.748/21– 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “PAVIMENTO CON ADOQUINES SOBRE CALLES FRÍAS Y PERÓN EN ENTORNO DE PLAZA PRINCIPAL DE RIVADAVIA B. S. ETAPA 1 – RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/12, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur, eleva el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá mejorar la circulación vehicular y peatonal en calles que conforman el entorno de la plaza principal de dicha localidad;

Que la presente contratación tiene por objeto la instalación de 1.790 m² de adoquines tipo holando cuadrado sobre las calles que forman parte del entorno de la plaza principal de dicha localidad, consistente en 200 m lineales sobre calles Frías y Perón, en esta primera etapa, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y especificaciones técnicas de fs. 03/05;

Que en virtud de ello, a fs. 14/24 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 16.085.522,40 (pesos dieciséis millones ochenta y cinco mil quinientos veintidós con 40/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 15;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Municipalidad de Rivadavia Banda Sur;

Que a fs. 25, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 186/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 29, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 34/37, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 38/39, rola Dictamen N° 190/22 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 40, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante informe N° 82/22;

Que a fs. 42, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020



y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaria de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "PAVIMENTO CON ADOQUINES SOBRE CALLES FRÍAS Y PERÓN EN ENTORNO DE PLAZA PRINCIPAL DE RIVADAVIA B. S. ETAPA 1 – RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 16.085.522,40 (pesos dieciséis millones ochenta y cinco mil quinientos veintidós con 40/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución;

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007174101 – Proyecto: 795 – Unidad Geográfica: 133 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 16/06/2022
OP N°: SA100041862

SALTA, 13 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 410

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 159 – 246.720/16 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 32/22 llevado a cabo para la contratación de la obra "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 4286 JUAN D. PERON – LOC. PICHANAL – DTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 166/22 (fs. 116/117), se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 33.818.513,00 (pesos treinta y tres millones ochocientos dieciocho mil quinientos trece con 00/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.021, con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 119/145, mediante Resolución N° 45/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 152, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs.153 en el Boletín Oficial y a fs. 154 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme Acta de Apertura de Sobres, de fecha 12 de Abril de 2.022 (fs. 173), no se presentó ninguna oferta a la convocatoria, razón por la cual corresponde declarar desierta la contratación en curso, criterio igualmente recomendado por la Comisión de Preadjudicación designada al efecto (fs.174);

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 177/178 mediante Dictamen N° 203/22, rola la intervención de Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite que declare Desierta a la Adjudicación simple mencionada;

Que a fs. 179, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 46/22;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 32/22, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 166/22 para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 4286 JUAN D. PERON -LOC. PICHANAL - DTO. ORÁN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$33.818.513,00 (pesos treinta y tres millones ochocientos dieciocho mil quinientos trece con 00/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.021, con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar Desierto el proceso selectivo de Adjudicación Simple N° 32/22 mencionado en el Artículo 1°, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar los tramites para contratar de manera directa la presente contratación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, ultimo párrafo de la Ley 8.072.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 16/06/2022
OP N°: SA100041863

SALTA, 13 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 411
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 207.861/21 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 14/22 llevado a cabo para la contratación de la obra “RECAMBIO DE CAÑERIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS BARRIO LOS INGENIEROS – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 99/22 (fs. 92/93), se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 23.458.880,66 (pesos veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta con 66/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 106/134, mediante Resolución N° 21/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 95, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local, a fs. 96 en el Boletín Oficial y a fs. 97 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 11 de Marzo de 2.022 (fs. 150), no se presentó ninguna oferta a la convocatoria, razón por la cual corresponde declarar desierta la contratación en curso, criterio igualmente recomendado por la Comisión de Preadjudicación designada al efecto (fs. 151);

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 177/178 mediante Dictamen N° 208/22, rola la intervención de Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite que declare Desierta a la Adjudicación simple mencionada;

Que a fs. 157, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 49/22;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 14/22, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 99/22 para la ejecución de la obra “RECAMBIO DE CAÑERIAS Y

CONEXIONES DOMICILIARIAS BARRIO LOS INGENIEROS – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 23.458.880,66 (pesos veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta con 66/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero 2022, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar Desierto el proceso selectivo de Adjudicación Simple N° 14/22 mencionado en el Artículo 1°, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar los tramites para contratar de manera directa la presente contratación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, ultimo párrafo de la Ley 8.072.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 16/06/2022
OP N°: SA100041865

SALTA, 13 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 412
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 12.357/22 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 34/22 llevado a cabo para la contratación de la obra “OBRAS COMPLEMENTARIAS POZO N° 2 SECLANTAS – PROVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA VILLA EL MONTO, SAN ISIDRO Y EL CHURCAL – MUNICIPIOS DE SECLANTAS Y MOLINOS – DPTO. MOLINOS – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 178/22 (fs. 215/217), se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 66.994.040,15 (pesos sesenta y seis millones novecientos noventa y cuatro mil cuarenta con 15/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que según constancias de fs. 225, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs. 226 en el Boletín Oficial, a fs. 227 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 08 de Abril de 2.022 (fs. 229), no se presentó ninguna oferta a la convocatoria, razón por la cual corresponde declarar desierta la contratación en curso, criterio igualmente recomendado por la Comisión

de Preadjudicación designada al efecto (fs.230);

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 232/233, mediante Dictamen N° 119/22, rola la intervención de la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite que declare Desierta a la Adjudicación simple mencionada;

Que a fs. 234, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 33/22;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 34/22, llevado adelante por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaria de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 178/22, para la contratación de la obra "OBRAS COMPLEMENTARIAS POZO N° 2 SECLANTAS – PROVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA VILLA EL MONTO, SAN ISIDRO Y EL CHURCAL – MUNICIPIOS DE SECLANTAS Y MOLINOS – DPTO. MOLINOS – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$66.994.040,15 (pesos sesenta y seis millones novecientos noventa y cuatro mil cuarenta con 15/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar Desierto el proceso selectivo de Adjudicación Simple N° 34/22 mencionado en el Artículo 1°, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 16/06/2022
OP N°: SA100041864

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/21

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2021, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 10/21.

Objeto: COLEGIO SECUNDARIO A CREAR EN B° PINARES –LOC. CERRILLOS – DPTO. CERRILLOS PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 160.855.194.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.608.551,94 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 26/07/2022 a 10:00 horas, en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 26/07/2022, por Mesa de Entradas de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 16.000.

Lugar de Consulta y Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010156
Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022, 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100095004

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2022
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: OBRA: CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO MINISTERIO PÚBLICO – CDAD. JUDICIAL SALTA – 2° ETAPA.

Expedientes N°: 130-18.010/2017.

Fecha de Apertura: 12/07/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de horas 09:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar.

Dr. Solano García Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005408

Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095101

LICITACIÓN PÚBLICA N° 241/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

Expediente N°: 0030041-64163/2022-0.

Destino: Comité Provincial para la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Fecha de Apertura: 05/07/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Público.

Consultas: Tel./Fax (0387) – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005403
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095089

LICITACIÓN PÚBLICA N° 242/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Objeto: ADQUISICIÓN DE RESMAS.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

Expediente N°: 0030052-9377/2022-0.

Destino: Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Fecha de Apertura: 05/07/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005402
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095086

LICITACIÓN PÚBLICA N° 245/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CENTRÍFUGA REFRIGERADA MICROPROCESADA DE DOCE (12) BOLSAS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100323-1710/2022-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 05/07/2022 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005401
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095084

LICITACIÓN PÚBLICA N° 243/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-52735/2022-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 05/07/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005400
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095083

LICITACIÓN PÚBLICA N° 244/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATAFUEGOS.

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060155-166728/2021-0.

Destino: Estadio Padre Ernesto Martearena.

Fecha de Apertura: 05/07/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005399
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095081

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/22

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE**

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4631 – VIRREY FRANCISCO DE TOLEDO – LOC. LA SILLETA – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 165.006.043,23.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.650.060,44 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 16.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094712

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE**

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN DE AULAS EN ESC. N° 4064 – DR. FACUNDO DE ZUVIRÍA – LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 47.012.808,61.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 470.128,10 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 180 días.

Valor del Pliego: \$ 4.700.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245 piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022,
16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094711

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

Objeto: REFACCIONES VARIAS EN EET N° 3143 – LOC. AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 19.992.292,57.

Garantía de Oferta Exigida: 199.923 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 11:00 horas en UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022,
16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094710

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Programa 39 "Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO EN EET N° 3120 – LOC.

AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 16.225.130,36.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 165.251,30 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 11:30 horas en UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.625.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009991

Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022

Importe: \$ 4,900.00

OP N°: 100094709

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 55/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: REFACCIÓN ESCUELA N° 4243 DE LA PATRIA – LOCALIDAD ARAZAY – LOS TOLDOS – DPTO. SANTA VICTORIA – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0120047-7568/2021-1 y agregados.

Destino: Escuela N° 4243 – localidad Arazay – Los Toldos – Dpto. Santa Victoria – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 07/07/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego \$ 15.000,00 (pesos quince mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, hasta las 14:00 horas del día 01 de julio del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consultas: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios

Públicos.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00005398
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095079

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA LA OBRA PÚBLICA N° 16/2021
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: CINCUENTA (50) COLCHONES DE UNA PLAZA PARA LOS CAMPAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.250.000,00 (pesos un millón doscientos cincuenta con 00/100).

Expte. N°: 0110033-16320/2022-0.

Apertura: 28 de junio de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 07:30 a 13:30, de lunes a viernes y hasta el día 27-06-2022, inclusive. Tel. (0387) 4310826/27 y líneas rotativas.

Asimismo consultas en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010158
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095014

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 17/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL SOBRE RUTA PCIAL. N° 159-S PARA LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 427.800 (pesos cuatrocientos veintisiete mil ochocientos con 00/100).

Expte. N°: 0110033-202448/2021 -0.

Apertura: 27 de junio de 2022 a **Horas** 12:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 24-06-2022, inclusive. Tel. (0387) 4310826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar .

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010158
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095013

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA LA OBRA PÚBLICA N° 20/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la provisión de: CAÑOS DE HORMIGON Ø 1000 mm – TIPO A-82 S/NORMAS DNV PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN RUTAS VARIAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000,00 (pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-78531/2022-0.

Apertura: 06 de julio de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 05-07-2022, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar .

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010158
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095012

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 21/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: TREINTA Y TRES (33) COLUMNAS DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA CIRCUNVALACIÓN OESTE Y SURESTE DE LA REGIÓN OESTE DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE

SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 4.650.000,00 (pesos cuatro millones seiscientos cincuenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-172490/2021-0.

Apertura: 06 de julio de 2022 a **Horas** 12:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 05-07-2022, inclusive.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010158

Fechas de publicación: 16/06/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100095011

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 22/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la provisión de: MATERIALES PARA CARTELERÍA VIAL Y CONFECCIÓN DE MOJONES EN RUTAS PROVINCIALES SECUNDARIAS.

Presupuesto Oficial: \$ 5.788.500,00 (pesos cinco millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos con 00/100).

Expte. N°: 0110033-11225/2022-0.

Apertura: 11 de julio de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 08-07-2022, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010158

Fechas de publicación: 16/06/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100095010

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 23/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS LEGAJOS INTERNOS 22Dm Y 23Dm DE LA REGIÓN ESTE DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 790.000,00 (pesos: setecientos noventa mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-30931/2022-0.

Apertura: 11 de julio de 2022 a Horas 12:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – TE (0387) 4310826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 08-07-2022, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010158
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095009

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. N° ADM 3979/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8072.

Adquisición de: ACEITE PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 28/06/2022, horas: 11:00, destinada a la adquisición de aceite para grupos electrógenos, Expte. N° ADM 3979/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Cr. Federico David, ENCARGADO ÁREA PRESUPUESTO

Factura de contado: 0011 – 00010157
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095006

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 15/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTA

Adquisición de instalación de insumo informáticos.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 0110408-26952/2022-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 40/22, ha dispuesto: **Artículo 1°.** Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 15/22, convocado para la adquisición e instalación de insumos informáticos. **Artículo 2°.** – Aprobar la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los siguientes funcionarios: 1) Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2) Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF, 3) Cr. Ernesto A. Lauandos – Asesor Profesional – SAF. **Artículo 3°.**– Adjudicar a la firma ITEL de Claudio Gabriel Montañez CUIT N° 20-36128719-4, los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 por la suma total de \$ 150.511,57 (pesos ciento cincuenta mil quinientos once con 57/100). **Artículo 4°.**– Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Artículo 5°.**– El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 –, en la actividad correspondiente. **Artículo 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005384
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095000

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 17/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Adquisición de premios varios destinados al programa Club Ticken (premios por acumulación de puntos).

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 0110408-57736/2022-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 42/22, ha dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 17/22, convocado para la adquisición de premios varios destinados al programa Club Ticketon (premios por acumulación de puntos). **Artículo 2°.** – APROBAR la conformación y lo actuado por la

Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los siguientes funcionarios: 1) Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2) Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF, 3) Cr. Ernesto A. Lauandos – Asesor Profesional – SAF. **Artículo 3°**.- ADJUDICAR a la firma CUMBRES SRL CUIT N° 30-71192583-6 los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, por la suma total de \$ 241.713,00 (pesos doscientos cuarenta y un mil setecientos trece con 00/100). **Artículo 4°**: Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Artículo 5°**: El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 en la actividad correspondiente. **Artículo 6°**: Comunicar, registrar y archivar.

Solíz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – **Villalba**, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005384
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094999

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 18/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Adquisición de insumos informáticos.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte N°: 0110408-63866/2022-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 54/22, ha dispuesto: **Artículo 1°**: APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 18/22, convocado para la adquisición de insumos informáticos. **Artículo 2°**: APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los siguientes funcionarios: 1) Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2) Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF, 3) Cr. Ernesto A. Lauandos – Asesor Profesional – SAF. **Artículo 3°**: ADJUDICAR a la firma COMPU HARD DE NETCO SRL CUIT N° 30-67304271-2 el renglón N° 2, por la suma total de \$ 52.100,00 (pesos cincuenta y dos mil cien) y a la firma ITEL de Claudio Gabriel Montañez CUIT N° 20-36128719-4, los renglones N° 1, 3, 4 y 5, por la suma total de \$ 112.046,05 (pesos ciento doce mil cuarenta y seis con cinco centavos). **Artículo 4°**: Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Artículo 5°**. El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 –, en la actividad correspondiente. **Artículo 6°**: Comunicar, registrar y archivar.

Solíz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – **Villalba**, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005384
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094998

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Reparación del sistema de frenos del vehículo oficial, dominio AD359CR.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 0110408-56808/2022-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 53/22, ha dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 19/22, convocado para la reparación del sistema de frenos del vehículo oficial, dominio AD359CR. **Artículo 2°:** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Oferta, integrada por los siguientes funcionarios: 1) Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2) Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF, 3) Sr. Mario R. Mendoza – Jefe del Subprograma Erradicación del Comercio Ilegal. **Artículo 3°:** ADJUDICAR a la firma SYDEM SRL CUIT N° 30-71163293-6 los renglones Nros. 1 y 2, por la suma total de \$ 33.127,86 (pesos treinta y tres mil ciento veintisiete con 86/100). **Artículo 4°:** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Artículo 5°:** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 –, en la actividad correspondiente. **Artículo 6°:** Comunicar, registrar y archivar.

Solíz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005384
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094997

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 20/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Adquisición e instalación de video portero, destinado al área de Dirección General, en el edificio de calle Balcarce N° 30, 5° piso.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte N°: 0110408-64495/2022-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 41/22, ha dispuesto: **Artículo**

1°: **APROBAR** el procedimiento de Adjudicación Simple N° 20/22, convocado para la adquisición e instalación de video portero, destinado al área de Dirección General, en el edificio de calle Balcarce N° 30, 5° piso. **Artículo 2°.** – **APROBAR** la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los siguientes funcionarios: 1. Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF., 2. Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF, 3. Ing. Daniel H. Tomas Aranda – Asesor Profesional de Dirección General. **Artículo 3°.**– **ADJUDICAR** a la firma "ITEL DE CLAUDIO GABRIEL MONTAÑEZ" CUIT N° 20-36128719-4 los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por la suma total de \$ 76.689,00 (pesos setenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100). **Artículo 4°.** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de ésta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Artículo 5°.** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 –, en la actividad correspondiente. **Artículo 6°.** Comunicar, registrar y archivar.

Solís Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005384
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094996

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 22/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Adquisición de artículos de librería varios para la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-24208/2022.

El Sr. Secretario de Ingresos Públicos por Resolución N° 14/22, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 22/2022, convocada para la adquisición de útiles de librería, la Comisión Evaluadora de Ofertas (fs. 78/79); los Pliegos de Condiciones Generales (fs. 59/62), Particulares (fs. 63/64) y de Especificaciones Técnicas (fs. 65/66) de la Dirección General de Rentas y adjudicar a la firma LIBRERÍA SAN PABLO SRL CUIT 30-58351679-0 los renglones Nros. 4, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 37, 38, 41, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 68, 69, 70 y 71 por la suma total de pesos ciento trece mil setecientos cinco con catorce centavos (\$ 113.705,14); a la firma HERSAPEL SRL CUIT N° 30-63371747-4 los renglones Nros. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 18, 19, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 39, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 54, 63, 64, 66, 67, 72, 74, 75, 76, 77 y 78 por la suma total de pesos doscientos treinta y cuatro mil quinientos cinco (\$ 234.505) y a la firma AMADOR VICTOR I. PEREZ LOPEZ CUIT N° 20-38378374-8 los renglones Nros. 10, 11, 12, 13, 40, 42, 47, 48, 49, 50, 65 y 73 por la suma total de pesos veintiséis mil setecientos sesenta y cuatro (\$ 26.764,00). **Art. 2°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuesto Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022, en la actividad correspondiente. **Art. 3°)**

Comunicar, registrar y archivar.

Solíz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – **Villalba**, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005384
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094995

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22862/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: máquina retro tipo 416 por 24 horas recambio de red – Av. Arturo Illia.

Expte. N°: 22862/22.

Destino: Rosario de la Frontera.

Fecha de Contratación: 13/06/2022.

Proveedores: FERNANDO PEREZ KRALIK.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 13 de Junio del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005390
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095024

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 3/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Suscripción del Acta Convenio uso de instalaciones, entre la Dirección General de Rentas y el Ejército Argentino.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408–24456/2022–0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 49/22 ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el procedimiento de Contratación Abreviada N° 3/22, convocada para la suscripción del Acta Convenio Uso de Instalaciones, entre la Dirección General de Rentas y el Ejército

Argentino, con encuadre legal en los artículos 15°, inciso “a” de la Ley N° 8.072 y 17° del Decreto N° 1.319/18. **Art. 2°)** Aprobar el Acta Convenio, celebrado entre la Dirección General de Rentas y el Ejército Argentino, para el uso de una fracción de inmueble el cual será utilizado a modo de depósito para las mercaderías decomisadas, en el marco de la Ley N° 7.305. La vigencia del mismo es por seis (6) meses contados a partir del día 1 de febrero de 2022 hasta el 31 de julio 2022, prorrogables por acuerdo expreso de partes por igual período, correspondiendo como contraprestación el equivalente a la suma de \$ 95.000,00 (pesos noventa y cinco mil con /100) por mes, en materiales generales, informática, efectos de seguridad y mantenimiento. **Art. 3°)** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales – Ejercicio 2022. **Art. 4°)** Comunicar, registrar y archivar.

Solíz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – **Villalba**, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005384
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094994

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-209987/2021-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 79/2022 del día 23/05/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Colorado, a la latitud de los Catastros N° 2508 y 2512 del Dpto. Orán, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos.

SALTA, 08 de Junio de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00010128
Fechas de publicación: 15/06/2022, 16/06/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100094952

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. N° 238–66585/22 – A GUTIERREZ, JORGE LUIS

Expediente AMT N°: 238–66585/22 – AMT REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL – 2021

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio “B”, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: “AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2021”, se ha dispuesto notificar al Sr./a GUTIERREZ, JORGE LUIS, DNI N° 30.235.774, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2021, respecto de la Licencia de Taxi N° 934, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio del pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 07 de Junio de 2022.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00005369

Fechas de publicación: 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022

Importe: \$ 2,698.50

OP N°: 100094918

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (EIAYS) LÍNEA DE 33 KV –TARTAGAL-
TONONO– EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0110011284287/2021–0
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Secretaría de Minería y Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto

Ambiental y Social (EIAyS) correspondiente al proyecto denominado "Línea de 33 KV – Tartagal – Tonono". Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0110011-284287/2021-0, presentado por la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: viernes 15 de julio de 2022, a las 11:00 horas.

Lugar de realización: Escuela N° 4.579 , Gerónimo Francisco Rezzoagli.

Localidad: Paraje Tonono, Municipio Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

En la localidad de Tartagal, Dpto. San Martín, en la Municipalidad, sita en Avda. San Martín N° 354, de lunes a viernes, de 08:30 a 13:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 7 de julio de 2022. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00005391

Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022

Importe: \$ 3,118.50

OP N°: 100095031

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPURGO DE EXPEDIENTES

La Corte de Justicia ordenó la publicación del listado de expedientes archivados en condiciones de ser destruidos por haber superado el plazo legal de permanencia, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión, para que quienes hubieran sido parte en esos procesos judiciales o sean titulares de un interés legítimo, a través de sus representantes soliciten, en el plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores a la publicación, el recupero de documentos propios o la obtención de testimonio o certificación que hicieren a su derecho o su conservación (punto 2 Anexo I de la Acordada N° 10.743). Se hace saber que la referida nómina podrá ser consultada en la página web del Poder Judicial: www.justiciasalta.gov.ar.

Dra. Marina Russo, SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA

Factura de contado: 0011 – 00010122

Edición N° 21.253
Salta, jueves 16 de junio de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Fechas de publicación: 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094942



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 19.466 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado LA VACANCIA de la mina que a continuación se detalla, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código Procedimiento Minero), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se observa que la presente se encuentra completamente en zona de uso sustentable sobre el área de Reserva Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7.107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
19.466	Pocitos 10	Sal Común y Litio	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011272
Fechas de publicación: 16/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095030

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 22247– VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann– Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado LA VACANCIA de la mina que a continuación se detalla, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código Procedimiento Minero), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se observa que la presente se encuentra 3, ha en zona de uso sustentable, sobre el área de Reserva Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7.107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
22247	Payo Ariadna	Dis. de Cobre y Plata	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011271

Fechas de publicación: 16/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095028

SUCESORIOS

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados: **"CORONEL, FELIPE ARGENTINO; CORONEL, HECTOR MANUEL POR SUCESORIO"** – EXPTE. N° 752344/21. Declarar abierto el juicio sucesorio de Felipe Argentino Coronel y Hector Manuel Coronel, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y ctes. del CPCC y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley. Edicto para ser publicado durante tres (3) días en el Boletín Oficial.

SALTA, 14 de Junio de 2022.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010172
Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095034

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"AQUINO ANGULO, FELICIANO S/SUCESORIO – EXPTE. N° V-51.212/78"**, ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 10 de Junio de 2022.

Dra. Dolores Aleman Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010171
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095033

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en

lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: "**AREQUIPA, ISIDRO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 749550/21**", ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 17 Marzo 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010167
Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095026

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 6ª Nominación Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Alicia Inés Povoli, en los autos caratulados: "**BAS, JULIO CESAR S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 759.116/21**", cita y emplaza por edictos, que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Julio Cesar Bas DNI N° 8.172.617, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del CPCC.

SALTA, 7 de Junio de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00010165
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095023

El Dr. Benjamin Perez Ruiz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Quiroga sito en calle Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial), en los autos caratulados: "**LEIVA RUBEN PABLO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 725913**"; cita por edictos que se publicarán por el término tres en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Ruben Pablo Leiva DNI N° 14.298.339, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Benjamin Perez Ruiz, Juez, Dra. Daniela Quiroga, Secretaria.

SALTA, 7 de Junio de 2022.

Dra. Daniela Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010164
Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095022

La Dra. Olga Zulema Sapag– Jueza – del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE DARAN CONCEPCION CARLOS – (EXPTE. N° 17542/14)”** ORDENA, la publicación de edictos durante 1 (día) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.
SAN JOSE DE METÁN, 31 de Marzo de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010163
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095021

El Dr. Humberto Raúl Alvarez– Juez – del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial II Nominación, del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría Actuante a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE DARAN ARMANDO WALTER – (EXPTE. N° 23566/20)”**, ORDENA la publicación de edictos durante 1 (día) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, 19 de Marzo de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010162
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095020

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **“VEGA, ALICIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 1 – 692679/19”**, cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (artículo 2.340 del Código Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra Jaqueline San Miguel de Murga, Jueza; Dra. María José Araujo, Secretaria.

SALTA, 8 de Junio 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010161
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095019

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Cornejo, en los autos caratulados: **"SAEZ, SOBEIDA RENE POR SUCESIÓN AB INTESTATO - DNI N° 9.490.114 - EXPTE. N° 716.292/20"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez; Dra. María Virginia Cornejo, Secretaria.
SALTA, 1 de Junio de 2022.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010160
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095018

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"FERNANDEZ, MARIO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 768490/22"**. ORDENA CITAR por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en un diario de circulación comercial (art. 723 CPCC) y por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Mario Fernandez DNI N° 18.698.999, fallecido en fecha 26/09/20, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPC.
SALTA, 6 de de Junio de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011269
Fechas de publicación: 16/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095001



El Juzgado de 1ª Instancia de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Orán, a cargo de la Dra. Catalina Gallo Puló, Secretaría del Dr. Federico García, en los autos caratulados: **"JULIO GALARZA (CAUSANTE) S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 8249/22"**; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010154

Fechas de publicación: 16/06/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100094992

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"ARIAS DE FONSECA, ANGELA MARGARITA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 765494/22"**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 08 de Junio de 2022.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010153

Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100094989

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Cornejo Ibañez, en los autos caratulados: **"GIMENEZ, EMA INES POR SUCESORIO" – EXPTE. N° 745.975/21**, con DNI N° 10.494.128, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN).
SALTA, 13 de Junio de 2022.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010152

Fechas de publicación: 16/06/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100094988

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Civil y Comercial 1ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE LTFI ANTONIO Y/O LENTGI ESCANDAR ANTONIO” EXPTE. N° 24.031/21**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, (art. 2340 Ley N° 24.994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza – Dra. Maria Eugenia Poma Secretaria.
SAN JOSÉ DE METÁN, 30 de Mayo de 2022.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011268
Fechas de publicación: 16/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100094986

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE ALVARADO HERMENEJILDO JUSTINO Y SANDOVAL MARIA JULIA – EXPTE. N° 20957/17”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, tres de Diciembre de 2021.

Dra. María Jose Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011267
Fechas de publicación: 16/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100094985

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Civil y Comercial 1ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec., de la Dra. Ana Teresita Sanz, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE AB INTESTATO MURILLO SIMONA Y/O MORILLO DE ARIAS SIMONA – EXPTE. N° 24.196/21”**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, (art. 2.340 Ley N° 24.994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza – Dra. Ana Teresita Sanz – Secretaria.
SAN JOSÉ DE METÁN, 31 de Mayo de 2022.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011266
Fechas de publicación: 16/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100094984

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación; Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos caratulados: **"MARSHALL, EDUARDO KAY – GARRIDO, NORA NILDA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 278.694/09"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes de esta esta sucesión, Sres. Eduardo Kay Marshall, LE N° 6.493.344 y Nora Nilda Garrido DNI N° 2.780.420, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquense edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyC). Fdo.: Mercedes Alejandra, Filtrín, Jueza, Dra. Alicia Povoli Ovejero, Secretaria.
SALTA, 31 de Mayo de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00010150
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094982

La Dra. Sapag, Olga Zulema, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial Sur Metán, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE FERNANDEZ, RAMON ALBERTO – SANTOS LEALES MARTA GRACIELA – EXPTE. N° 22842/19"**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, 27 de Mayo de 2022.

Dr. Leonardo Andrés García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010148
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094980

María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **“GUTIERREZ, ALBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2-317.229/10”**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal CyC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 10 de Mayo de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011265
Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100094979

La Dra. Magdalena Ovejero Paz, Jueza (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Velásquez Ramírez, Alice Rubí, en los autos caratulado: **“CONDORI DE PERSAMPIERI, BERNARDINA – SUCESORIO – EXPTE. N° EXP- 98640/88”**, DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Bernardina Condori de Persampieri y citar por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se encuentran con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 06 de Junio de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010132
Fechas de publicación: 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094956

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en Expte. N° 755.504/21, caratulados: **“YAPURA, LILIANA DEL VALLE, DNI N° 20.683.725 – POR SUCESORIO”**, ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial y en el diario de publicaciones oficiales (art. 723 CPCC), citando a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlo valer (cfr. art. 2340 CCC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza, Dra. Marcela Ruiz Álvarez – Secretaria.
SALTA, 26 Mayo de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010126
Fechas de publicación: 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100094947

REMATES JUDICIALES

POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO - JUICIO EXPTE. N° 695970/20

Camioneta Hilux 3.0 (4x4) doble cabina, caja automática.

El día 30 de junio de 2022, a horas 18:00 en calle San Felipe y Santiago N° 942 - Ciudad de Salta, remataré con base de \$ 4.066.538,43, de contado, entrega inmediata, sellado 1,25 com. 10 %, Pick Up, doble cabina, 3.0 4x4, motor Toyota 1KD5863709, Chasis Toyota 8AJFZ29G9C6161975, Dominio LUJ-353 Mod. 2012. Funcionando revisar coordinar con el suscripto. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial de Proc. Ejec. 4ª Nom., en juicio que se sigue "C/VERA, VÍCTOR M. E.J.P.", EXPTE. N° 695970/20 - JUZGADO PROC. EJ. 4ª NOM. DEUDA MUNICIPAL: \$ 23.708,00 al 28/3/22 a cargo del comprador si la recaudación de remate no alcanzara a cubrir el total adeudado y acc. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Mart. Alfredo Joaquín Gudiño - Cel. 156850709 - IVA Monotributo.

Nota: para el caso de no ser tomada la base ordenada, transcurrido 15 min. se reducirá en un 25 %.

Alfredo Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO MP 57

Factura de contado: 0011 - 00010170
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095032

POR RUBEN CACHARANI - JUICIO EXPTE. N° 44.700/19

El 16/06/22 a 17:00 horas en sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta, sito en calle España N° 955 Cdad. de Salta, Remataré con la base de \$ 3.234,06 (2/3 Ptes. del valor fiscal) dinero de contado los derechos y acciones hereditarios que posee la demandada sobre el inmueble identificado con Matrícula N° 1.582 - Sección "B" - Manzana 32 c - Parcela 8 del Dpto. Chicoana - El Carril, ubicado en B° La Loma Casa N° 8 (también identificado como Pje. Berta Padilla casa N° 17 B° La Loma) de El Carril - Pcia. de Salta.- Medidas: Fte.: 10,79 m; Cdo. E. y O.: 21,25 m.- Límites: N.: calle s/N.; S.: calle s/N; E.: Lote 7 y O: Lote 9, todo según cédula parcelaria obrante en autos. El inmueble cuenta al frente con un patio de tierra y en parte cemento alisado, un pasillo lateral por el cual se accede al fondo de la vivienda; contando también el frente con una verja pequeña con rejas metálica; cuenta con un comedor, al costado un pasillo por el cual se conecta a tres habitaciones y un baño; todas las habitaciones tienen piso de cemento

alisado y dos de ellas con cerámicos, el baño cuenta con inodoro, lavatorio y espacio para ducha encontrándose sus paredes revestidas hasta 3/4 de las mismas en cerámico; un pequeño espacio destinado a cocina con una mesada con bacha, con azulejos una pequeña parte de una sola pared, una parte que comunica al patio siendo este amplio y de tierra cerrado el fondo con alambre la vivienda se encuentra construida en material cosido, paredes revocadas y pintadas, con piso de cemento alisado y techo de losa la carpintería puertas y ventanas de madera. Servicios: solo cuenta con el servicio de agua conectado, se encuentra cerrado perimetralmente, sobre calle pavimentada con alumbrado público. Estado de Ocupación: habita la Sra. Ana Maidana en calidad de cuidadora, según Acta de constatación obrante en autos. Forma de Pago: seña del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley N° 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión 10 % con más el 1,25 % sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Jueza del Trabajo N° 3, Dra. Maria Lujan Perez Del Cerro – Secretaria de la Dra. Guadalupe Lix Klett "EN JUICIO C/CORREGIDOR JUAN M.; TILCA NADIA M. – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 44.700/" – Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se realizará, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Martillero Público R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 154414211.

Rubén C. D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO – MP 22

Factura de contado: 0011 – 00010091

Fechas de publicación: 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022

Importe: \$ 3,885.00

OP N°: 100094893

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil v Comercial 3ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Daniel Inés Quiroga, en lo autos caratulados: "**LÓPEZ, CÉSAR CONRADO C/RODRÍGUEZ, VÍCTOR; MAMANÍ, JUSTINA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 514.219/15**", cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos del Sr. Víctor Rodríguez, DNI N° 92.598.516 y de la Sra. Justina Mamaní, DNI N° 4.221.430, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Daniel Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010088

Fechas de publicación: 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100094891

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO LIQUIDACIÓN DE FIDEICOMISO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO EDIFICIO MIRADOR DE LAS NUBES S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO", EXPTE. N° EXP. 772.964/22, comunica por cinco días, que se ha ORDENADO la liquidación judicial del Fideicomiso de Administración al Costo Edificio Mirador de Las Nubes CUIT N° 30-71520343-6, constituido mediante instrumento privado suscripto con fecha 24/04/2014, con domicilio comercial en calle Deán Funes N° 306, oficina 8 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Del Milagro N° 635 ambos de la ciudad de Salta y que conforme lo previsto por el art. 1687 del CCCN se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley N° 24.522 en cuanto sean pertinentes. Que se ha dispuesto la prohibición a las fiduciarias de realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fideicomiso, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Que se ha ordenado al fideicomiso y a los terceros que posean bienes de aquel, que dentro del plazo de veinticuatro horas los entreguen al órgano, bajo apercibimiento (arts. 1675 y 1676 CCCN). **Que se ha fijado el siguiente calendario:** 1.- **El día 22 de agosto de 2022** como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación. Se hace saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos se establece en \$ 4.300 (pesos cuatro mil trescientos) lo que deberá consignarse en los edictos a publicarse. 2.- **El día 6 de octubre de 2022** para que la Sindicatura presente informe individual con los recaudos y copias pertinentes (arts. 200 y 35 LCQ). 3.- **El día 22 de noviembre de 2022** para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 de la LCQ).

SALTA, 13 de Junio de 2022.

Claudina Del Valle Xamena Zárate , SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005383

Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022, 24/06/2022

Importe: \$ 4,882.50

OP N°: 100094993

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "ACEVEDO, NOEMI ALEJANDRA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 772896/22", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **Hacer conocer** el estado de quiebra de Noemi Alejandra Acevedo DNI N° 22.553.339 con domicilio real en manzana 11, casa 04, grupo 648 Viviendas barrio Castañares de Salta, y procesal constituido en manzana 491-A, casa 5 del barrio Mirsoles, de esta ciudad. 2) **Ordenar a la fallida** y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) **Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4)

Hacer saber que se ha fijado el día **05 de agosto de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. **5) El 27 de septiembre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 11 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.900 (10 % SMVM). **8) Que ha sido designada Síndico** la CPN Ana Guzman, con domicilio en calle Córdoba N° 235- Of. A- planta baja, de esta ciudad y atenderá con respecto a las verificaciones de créditos los días : lunes a viernes en el horario de 16:00 a 20:00 horas. Fdo.: Dra. Claudina Xamena, Secretaria (I).
SALTA, 13 de Junio de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA (I)

Valor al cobro: 0012 - 00005382

Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022, 24/06/2022

Importe: \$ 5,600.00

OP N°: 100094991

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**INDA REINOSO, RODRIGO ISAIAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP - 774942/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado** de quiebra del Sr. Rodrigo Isaiás Inda Reinoso DNI N° 34.620.419 con domicilio real en calle Nicolás Medina N° 22, villa El Sol ciudad de Salta, y procesal constituido en Pueyrredón N° 517, de esta Ciudad. **2) Ordenar a la fallida** y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día **29 de julio de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, **5) El 19 de septiembre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 2 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.900 (10% SMVM). **8) Que ha sido designado Síndico** al CPN Fernando Arturo Antonio Abregu, con domicilio en Vicario Toscano N° 104 de esta ciudad y atenderá con respecto a las verificaciones de créditos los días : lunes y miércoles en el horario de 18:00 a 20:00 horas. Fdo.: Dra. Claudina Xamena, Secretaria (I)
SALTA, 13 de Junio de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zárate , SECRETARIA (I)

Valor al cobro: 0012 - 00005380
Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022, 24/06/2022
Importe: \$ 5,565.00
OP N°: 100094983

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"ESPINOZA, CRISTIAN ALBERTO - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 773.560/22"**, hace saber que en fecha **09 de junio de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Cristian Alberto Espinoza**, DNI N° **32.633.682**, CUIL N° **20-32633682-4**, con domicilio real en Hipódromo Gregores N° 1.821, y domicilio procesal en calle España N° 426, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **día 16 de junio de 2022 a horas 09:00** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 09 de junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005365
Fechas de publicación: 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022
Importe: \$ 3,430.00
OP N°: 100094900

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, secretaria de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados **"SOTO, DAVID S/CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° EXP 771493/22"**, hace saber que en fecha 09 de mayo de 2022 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de David Soto, DNI N° 16.665.191, con domicilio real en manzana 473, C, casa 36, B° El Huaico (Etapa 3), y domicilio procesal en Esteco N° 155 de esta ciudad. Se comunica que se designó como síndico titular para actuar en el mencionado proceso a la CPN Mirta Azucena Gil, DNI N° 11.538.803, matrícula N° 550, con domicilio procesal en Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos de esta ciudad, en donde se recepcionarán los

pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves en el horario de 18:00 horas a 20:00. Se hace saber que se fijaron las siguientes fechas: 1) el 03 de agosto de 2022, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación; 2) El día 23 de septiembre 2022 como fecha límite para que la sindicatura presente el informe individual; 3) el día 09 de noviembre de 2022 como fecha tope para que la sindicatura presente el informe general. Última publicación 16 junio de 2022.

SALTA, 23 de Mayo de 2022.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010027
Fechas de publicación: 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100094787

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Inés Villa Nougués, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de las Personas y Familia de 1ª Nominación Distrito; Judicial del Centro, Salta – Ciudad Judicial, Secretaría a su cargo, en los autos caratulados: "**VELAZQUEZ, LEANDRO VS. SEGOVIA, YOLANDA S/DIVORCIO UNILATERAL**" – **EXPTE. N° 741.360/21**; cita a la Sra. Yola Jurado Segovia, C.I.R.B. N° 1.860.314, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 (nueve) días a contar desde la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Aldana Daniela Parada, Secretaria.

SALTA, 10 de Mayo de 2022.

Dra. Aldana Daniela Parada, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011264
Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100094978

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur de la provincia de Salta, Circunscripción Metán, sito en calle Mitre (0) N° 30, segundo piso, de la ciudad de San José de Metán, según lo ordenado en el Expediente N° 46.304/21, caratulado: "**MOTHE, EMILIANO; RIVAYNERA, CECILIA VERÓNICA – CAMBIO DE NOMBRE**", CITA por edictos que se deberán publicar en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial una vez por mes, por en el lapso de dos meses, a todos aquellos que se consideren con derecho a que, en el plazo de 15 días contados a partir de la última publicación, formulen oposición al cambio de nombre solicitado en dicho proceso.

Edición N° 21.253
Salta, jueves 16 de junio de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



SAN JOSÉ DE METÁN, 17 de Marzo de 2022.

Dr. Carlos Graciano, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00009651
Fechas de publicación: 16/05/2022, 16/06/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100094062



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ROEL DEL NORTE SAS

Por instrumento privado, de fecha 02/06/2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ROEL DEL NORTE SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Mz. 36 lote 12 grupo 648 B° Castañares de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Socios: Ricardo Daniel Sánchez, DNI N° 35.105.137, CUIT N° 20-35105137-0, de nacionalidad argentino, nacido el 26/02/1990, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en Mz. 36, lote 12, grupo 648, B° Castañares de la ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.

Capital: \$ 10.000.000, dividido por 10.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas en su totalidad por Ricardo Daniel Sánchez. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador. **Administradores:** Titular: Ricardo Daniel Sánchez, DNI N° 35.105.137, constituyendo domicilio especial en Mz. 36, lote 12, grupo 648, B° Castañares de la ciudad de Salta, de la provincia de Salta. Suplente: Rodríguez Nancy Evelin, DNI N° 33.231.071, constituyendo domicilio especial en Mz. 36, lote 12, grupo 648, B° Castañares de la ciudad de Salta, de la provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010177

Fechas de publicación: 16/06/2022

Importe: \$ 3,080.00

BAMECO MULTISERVICIOS SAS

Socios: Hernandez, Ana Maria DNI N° 17.941.048, CUIL N° 27-17941048-1, argentina, nacida el 20/11/1966, estado civil soltera, comerciante, con domicilio legal en Canal de Beagle N° 417, B° 9 de Julio, Campo Quijano, provincia de Salta y Aybar Hernandez, Jimena Cecilia, DNI N° 37.302.142, CUIL N° 27-37302142-9, argentina, nacida el 06/08/1993, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Viveros, Vicente Gustavo, DNI N° 30.099.888, con domicilio en Juarez N° 4732, ciudad de Libertador Gral. San Martín, Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires.

Denominacion: BAMECO MULTISERVICIOS SAS.

Fecha de Constitución: 02 de febrero 2022.

Domicilio: jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina, fijando sede social en Avda. Belgrano N° 635 oficina 13, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Instalación y reparación de redes y obras sanitarias en general. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

Capital Social: el capital social es de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), representado por 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 (pesos un mil) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Hernandez, Ana María, suscribe la cantidad de 80 (ochenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos un mil valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 2) Aybar Hernandez, Jimena Cecilia, suscribe la cantidad de 20 (veinte) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos un mil valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario y el saldo en plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administracion: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Designar como Administrador Titular: a la Sra. Hernandez, Ana Maria, DNI N° 17.941.048, CUIL N° 27-17941048-1, constituyendo domicilio especial en Mendoza N° 4265 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Designar como Administrador Suplente: a la Sra. Aybar Hernandez, Jimena Cecilia, DNI N° 37.302.142, CUIT N° 27-37302142-9, constituyendo domicilio especial en Mendoza N° 426 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: el plazo de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de constitución.

Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010173

Fechas de publicación: 16/06/2022

Importe: \$ 1,610.00

OP N°: 100095035

INNTECH SA

Por instrumento público, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno se constituyó la sociedad anónima denominada INNTECH SA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle avenida Ragone N° 1281 planta baja de la ciudad de Salta.

Socios: Elio Agustín Facchin, DNI N° 32.347.100, CUIT N° 20-32347100-3, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de junio de 1986, profesión ingeniero electrónico, soltero sin unión convivencial inscripta, con domicilio en avenida Uruguay N° 460, piso 2, departamento 4 T 18° de la ciudad de Salta; Javier José Barberis, DNI N° 29.678.719, CUIT N° 20-29678719-2, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de septiembre de 1982, profesión ingeniero electrónico, con domicilio en calle Alfarcito N° 29, barrio El Prado Eco Village de la ciudad de Salta, soltero sin unión convivencial; Carlos Martín Arzelan Clerici, DNI N° 29.337.255, CUIT N° 20-29337255-2, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de agosto de 1982, profesión ingeniero electrónico, casado en primeras nupcias con María Cecilia Cabral, con domicilio en Lote Lenes, manzana C, lote 26B, sin número de la ciudad de Salta; y Gustavo Federico Agostini, DNI N° 27.175.525, CUIT N° 20-27175525-3, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de mayo de 1979, profesión ingeniero en computación, casado en primeras nupcias con Mariana Cabral, con domicilio en barrio Jardines de San Lorenzo, manzana 15, lote 9, ciudad de San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por sí, por tercero o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Prestación de todo tipo de servicios, vinculados a la informática o tecnología incluyendo sin limitación alguna: investigación, desarrollo, asesoramiento, soporte técnico, capacitación e implementación de aplicaciones, software o sistemas de información en todos sus formatos y transmitidos por internet, intranet, redes de computadoras personales o no y comunicaciones satelitales de cualquier naturaleza, creados o a crearse; b) Prestación de todo tipo de servicios, vinculados a la programación de computación incluyendo sin limitación alguna a creación, diseño, programación, mantenimiento, desarrollo, gestión, e implementación. Administración y segmentación de bases de datos propias o de terceros, programación de sistemas en todo tipo de lenguaje; c) Creación, compra, venta, importación, exportación y toda otra forma lícita de comercialización de todo tipo de bienes vinculados al objeto social como ser: software, hardware, aplicaciones de todo tipo y en cualquiera de sus formatos, siendo estas enumeraciones meramente enunciativas y no limitativas y que se vinculen o interrelacionen entre sí con la informática o la tecnología; d) Mantener, desarrollar, diseñar, gestionar, explotar herramientas tecnológicas y sistemas de almacenaje, datos, información, distribución, comunicación y promoción en cualquier soporte, empleando para ello la tecnología disponible en cada momento y, en particular, las nuevas tecnologías de la

información y el conocimiento, así como otros soportes disponibles (web, dispositivos móviles, editoriales, fonográficos, audiovisuales, sin excluir cualesquiera otros), actualmente conocidos o que se inventen en el futuro; e) Promover, desarrollar, gestionar recursos y herramientas tecnológicas para facilitar la promoción, comunicación, difusión, distribución, comercialización de productos y servicios a de los individuos, de la sociedad civil, del sector público y privado necesarios para el desarrollo de sus proyectos, productos, servicios, obras, actividades y en general toda iniciativa que genere un impacto positivo, que tienda al desarrollo educativo, científico, tecnológico, deportivo, social, crecimiento económico, cultural artístico, turístico y en general toda acción que promueva el desarrollo de las comunidades; f) Promover la integración e intercambio de información, conocimiento y recursos; realizar, motivar, difundir, promocionar, apoyar, gestionar y/o ejecutar congresos, encuentros, seminarios, charlas, cursos, programas de promoción en medios de comunicación e información, instituciones educativas y demás que se inserten en el proyecto; vincularse mediante el trabajo en equipo e interdisciplinario con universidades (públicas y/o privadas), otras instituciones y organizaciones públicas y/o privadas, para lo que podrán realizar acciones tendientes a lograr la sinergia entre los sectores, convenios, solicitar subsidios, becas o cualquier tipo de ayuda, apoyo económico, técnico y/o profesional con instituciones educativas, empresas y organizaciones sociales, autoridades gubernamentales u organismos del estado, instituciones públicas, instituciones privadas nacionales, provinciales, municipales e incluso extranjeras; realizar toda acción tendiente a la publicación, difusión, registro y archivo de los resultados obtenidos en los diversos proyectos, planes o acciones gestionadas, promovidas, apoyadas o generadas por la sociedad mediante videos, charlas, edición, grabación, filmación, e impresión de estudios realizados y demás modos que al efecto fueran propicios; promover, realizar, encargar, editar publicaciones, estudios e investigaciones que necesite la sociedad para cumplir sus fines; g) Fomentar el espíritu emprendedor, así como el apoyo a la creación de iniciativas prioritariamente basadas en el conocimiento, la creatividad y la innovación; h) Gestión y administración, prensa y publicidad, marketing y promoción de las actividades descriptas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá facultades para realizar todo tipo de actos como: afianzar, arrendar, asesorar, comercializar, comprar, financiar, refaccionar, representar, revender, tomar en leasing, tomar en locación, tomar en concesión, transportar y vender todo tipo de mercaderías, que tengan una relación directa con el objeto a desarrollar. Todas las nóminas deberán tomarse en sentido enunciativo. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y Otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital: el capital social es de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones) representado por 2.000 (dos mil), acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1.000, valor nominal cada una. Suscriptas de la siguiente manera: accionista Facchin Elio Agustín con 660 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$1.000,00 (pesos mil) de valor nominal cada una con derecho a dos votos por acción; accionista Barberis Javier Jose 660 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.000,00 (pesos mil) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; accionista Arzelan Clerici Carlos Martín con 340 acciones nominativas

no endosables, ordinarias, de \$ 1.000,00 (pesos mil) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; y accionista Agostini Gustavo Federico con 340 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.000,00 (pesos mil) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Todos los socios, integran en este acto, el 25 % (veinticinco por ciento) de sus aportes en dinero en efectivo quedando sus respectivos saldos a integrar en el plazo de dos años computados a partir de la presente suscripción.

Administración: la administración social estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, e igual o menor número de suplentes, los que asumirán en el orden de su elección en caso de producirse vacantes en los titulares. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres Ejercicios. **Administradores:** se designa **Presidente:** a Facchin Elio Agustín, DNI N° 32.347.100, CUIT N° 20-32347100-3; **Vicepresidente:** a Barberis, Javier José, DNI N° 29.678.719, CUIT N° 20-2967819-2; **Director Titular:** a Arzelan Clerici, Carlos Martín, DNI N° 29.337.255, CUIT N° 20-29337255-2; y **Director Suplente:** a Agostini, Gustavo Federico, DNI N° 27.175.525, CUIT N° 20-27175525-3. Todos los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en Av. Ragone N° 1281, planta baja de la ciudad de Salta.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura y la fiscalización de la sociedad estará cargo de los accionistas, conforme a los términos del artículo 55 y 284 de la Ley General de Sociedades.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010151

Fechas de publicación: 16/06/2022

Importe: \$ 4,410.00

OP N°: 100094987

LC OCULAR SAS

Por instrumento privado, de fecha 22 de abril de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada LC OCULAR SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Caseros N° 2.374.

Socios: Coutada Lautaro, DNI N° 33.581.881, CUIT N° 20-33581881-5, de nacionalidad argentino, nacido el 07 de abril de 1988, profesión: médico, estado civil casado en primeras nupcias con Marchetti Marianela del Valle, con domicilio en la calle Caseros N° 2.374, Salta Capital, Provincia de Salta y Marchetti Marianela del Valle, DNI N° 32.365.467, CUIT N° 27-32365467-6, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de octubre de 1986, profesión: comerciante, estado civil: casada en primeras nupcias con Coutada Lautaro, con domicilio en calle Vicente López N° 785, Salta Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 30 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de

medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas; b) Organización y prestación de servicios como empresa de medicina prepaga y/u obra social y/o seguro/coseguro de salud; c) Prestación de servicios médicos de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, prehospititarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; d) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; e) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria ACE y UTE. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (ART), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; f) Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia; g) Inscribirse y comerciar como importadora/exportadora de equipamiento médico, insumos, medicamentos; tanto en forma mayorista como minorista.

Capital: \$ 300.000 (trescientos mil), dividido por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Coutada Lautaro, suscribe la cantidad de 270.000 (doscientos setenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, y Marchetti Marianela del Valle, suscribe la cantidad de 30.000 (treinta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 (dos) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** designar como Administrador Titular: a Coutada Lautaro, DNI N° 33.581.881, CUIT N° 20-33581881-5, constituyendo domicilio especial en la sede social. Designar como Administrador Suplente: a Marchetti Marianela del Valle, DNI N° 32.365.467, CUIT N° 27-32365467-6, constituyendo domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de octubre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010149

Fechas de publicación: 16/06/2022

Importe: \$ 2,835.00

OP N°: 100094981

AVISOS COMERCIALES

ATLAS SRL – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – CAMBIO DE SEDE SOCIAL– DESIGANCIÓN DE GERENTE DE LA SOCIEDAD

Mediante Acta se procede a cambio de sede social a calle Samuel Quevedo sin número, manzana 2, casa 2, barrio Ampliación Villa Juanita de esta ciudad de Salta Capital; designan como socios gerentes a los señores: Gabino Alberto Soliz, DNI N° 16.936.409 y Cesar Andrés Loza DNI N° 21.606.763; con domicilio especial en calle Samuel Quevedo sin número, manzana 2 casa 2 barrio Ampliación Villa Juanita de esta ciudad de Salta Capital y modificar la cláusula tercera del Estatuto Constitutivo, quedando de la siguiente forma: **Cláusula Tercera: Objeto:** la sociedad tendrá por objeto. Dedicarse por sí, por medio de terceros y/o a cuenta de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a la siguiente actividad: venta de repuestos de automotor y reparación de automotor.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00010201
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095103

RINCON MINING PTY LIMITED – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta volante N° 24 de Rincon Mining Pty Limited (Sucursal Argentina) de fecha 07/04/2022, se dispuso aceptar el aumento del capital efectuado por su casa matriz mediante el aporte de \$ 500.129.423 que fuera recibido en sucesivas remesas de fondos, con lo que el nuevo capital de Rincon Mining Pty Limited (Sucursal Argentina) pasa de \$ 2.316.035.147 a la suma de \$ 2.816.164.570.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00010146
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094976



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SINDICAL ASINPROSASA

La Comisión Directiva de la Asociación Sindical ASINPROSASA, convoca a sus asociados a participar de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a efectuarse el día **MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2022**, a horas 11:00 AM en el Auditorium del Hospital San Bernardo sito en calle, Avda. José Tobías N° 69, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de los miembros de la Junta Electoral para ejercer el contralor de la elección de autoridades en fecha 08/08/2022;
- 2) Fijación de cronograma electoral.

Juan Carlos Erazu, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00010200
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100095102

ASOCIACIÓN CIVIL CAPEA, CÁMARA DE PELUQUEROS, ESTÉTICA Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Por la presente, se convoca a los asociados a las **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de nuestra asociación a celebrar el próximo día **19 DE JULIO DE 2022** a las 18:00 horas en primera convocatoria la cual tendrá lugar en pasaje 3 de Febrero N° 63, en la localidad de Salta provincia de Salta para tratar los asuntos contenidos en el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea General anterior.
- 2) Examen del Informe sobre la Memoria de las actividades de los Ejercicios 2020 y 2021 y, en su caso, aprobación de la gestión efectuada por la Junta Directiva durante el Ejercicio anterior.
- 3) Examen y, en su caso, aprobación de los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios 2021 y 2022 de las cuentas anuales.
- 4) Nombramiento, elección y aceptación de los miembros de la Junta Directiva.

Nota: todos los asociados que así lo deseen, tendrán a su disposición copia de los documentos que serán aprobados en la Asamblea General Ordinaria.

SALTA, 09 de Junio de 2022.

Carlos Cattaneo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00010196
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100095087



CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SALTA HANDBALL ATLAS

La Comisión Directiva del Club Deportivo Social y Cultural Salta Handball Atlas convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **9 DE JULIO DE 2022** a horas 17:00 en la calle Olavarría número 636 de la ciudad de Salta, para el tratamiento de los siguientes puntos;

Orden del Día:

- 1) Acreditación de socios.
- 2) Elección de 2 (dos) socios para la firma del Acta.
- 3) Lectura y consideración de Memoria del período 2017–2018.
- 4) Lectura y consideración de Memoria del período 2018–2019.
- 5) Lectura y consideración de Memoria del período 2019–2020.
- 6) Presentación de Balance de período 2017–2018.
- 7) Presentación de Balance de período 2018–2019.
- 8) Presentación de Balance de período 2019–2020.
- 9) Inventario.
- 10) Cuenta de Gastos.
- 11) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 12) Elección de nuevas autoridades que durarán 3 (tres) años en sus funciones.

Nota: se establece el siguiente cronograma electoral: Apertura de padrón electoral: el día 4 de junio. Cierre de padrón: el día 7 de junio. Presentación de listas: hasta el día 11 de junio. Período de tachas: hasta el 13 de junio. Período de subsanación: hasta el 14 de junio. Oficialización de listas: el día 15 de junio.

Se designa al Tribunal Electoral conformado por: Nicolás Ávila, DNI 31.948.320; Albano Mamani, DNI 27.571.355, Rosa Silvina Yurquina, DNI N° 33.549.645. Días y horarios presentados para el funcionamiento del Tribunal Electoral.

Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Nuevo Diario.

Christian Artigas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00010194
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100095082

CENTRO VECINAL DEL BARRIO UNIVERSIDAD CATÓLICA

La Comisión Directiva de esta institución convoca a los señores asociados al Centro Vecinal a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **11 DE JULIO DE 2022** en primera convocatoria a horas 19:00 y en segunda convocatoria a las 20:00 horas, en la sede social de Mza. 555B casa 3 del barrio Universidad Católica de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021.

3) Convocatoria a renovación de autoridades en los términos del art. 24 del Estatuto.
SALTA, 14 de Junio de 2022.

Elvira Evelia Arenas, PRESIDENTA – Sócrates Paputsakis, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010184

Fechas de publicación: 16/06/2022

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100095051

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SEVICIO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL EL LAPACHO LIMITADA – AGUAS BLANCAS

Matrícula N° 34125 – CUIT N° 30-711408036-2.

En cumplimiento por el artículo 48 y concordante del Estatuto Social el Consejo de Administración de la Cooperativa de Transporte Terrestre y Fluvial El Lapacho Ltda., convoca a los señores asociados la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **10 DE JULIO** del 2022 horas 10:00 PM en Güemes sin número de la localidad de Aguas Blancas los efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día:

Punto 1°: Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2°: Consideraciones de la Memoria, Balance General y Cuadros Anexos, Informe de la Auditoría Externa, Informe de Síndico, del Ejercicio 2021.

Punto 3°: Planilla de datos Estadísticos.

Punto 4°: Tratamiento y consideración de la situación del Consejo de Administración.

Por el Consejo de Administración.

Marcelino Gutierrez, PRESIDENTE – Emilio Armella, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010182

Fechas de publicación: 16/06/2022

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100095048

CENTRO VECINAL B° EL CARMEN

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° El Carmen, Personería Jurídica N° 284/01, legajo N° 337 (Centro Vecinal) convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **DOMINGO 10 DE JULIO** a horas 20:00, en la sede del Centro Vecinal, calle Arturo Illia s/N°, donde se tratará el siguiente,

Orden del Día:

1) Designación de dos socios para refrendar el Acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

2) Lectura del Acta de la sesión anterior.

3) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General de Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los períodos

2019, 2020 y 2021.

4) Actualización de cuota societaria y alquileres.

5) Renovación de las autoridades.

Nota: pasados los 15 minutos de tolerancia, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Maximiliano Pastrana, PRESIDENTE – Jorge Omar Pastrana, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010159

Fechas de publicación: 16/06/2022

Importe: \$ 420.00

OP N°: 100095015

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CLUB DE ATLÉTICO CERRILLOS

El Club Atlético Cerrillos llama a **ELECCIÓN DE AUTORIDADES** a llevarse a cabo el **DÍA LUNES 04 DE JULIO DE 2022** a 19:00 horas, en la Sede del Club Atlético Cerrillos, sito en calle Pascual Chuchuy esq. Ruta 23, con el siguiente

Cronograma Electoral:

1. Presentación de Listas: martes 21/06/22.

2. Período de Tacha e Impugnación: lunes 27/06/22.

3. Oficialización de Postulaciones: miércoles 29/06/22

4. **ELECCIONES: LUNES 04/07/22.**

SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS, 14 de Junio de 2022.

Hugo A. Rodríguez, PRESIDENTE – Noemí Russo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010168

Fechas de publicación: 15/06/2022, 16/06/2022

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 100095027

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.250 DE FECHA 13/06/2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022 – EXPTE. N° 0110068-75445/2022-0

UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

OP N°: 100094866

• Páginas Nros. 18/19

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE 22 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA, NEXOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TALAVERA – DPTO. ANTA – PCIA. DE SALTA – PROGRAMA NACIONAL CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO"

Donde Dice:

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – Ciudad de Salta, Sala de Situación, el 03 de junio de 2022 a horas 09:00.

Debe Decir:

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – Ciudad de Salta, Sala de Situación el 30 de junio 2022 a horas 09:00.

Carrizo, SECRETARIO EJECUTIVO

Valor al cobro: 0012 – 00005393
Fechas de publicación: 16/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095047

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 3.624.725,11
Recaudación del día: 15/6/2022	\$ 50.445,00
Total recaudado a la fecha	\$ 3.675.170,11

Fechas de publicación: 16/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095107

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



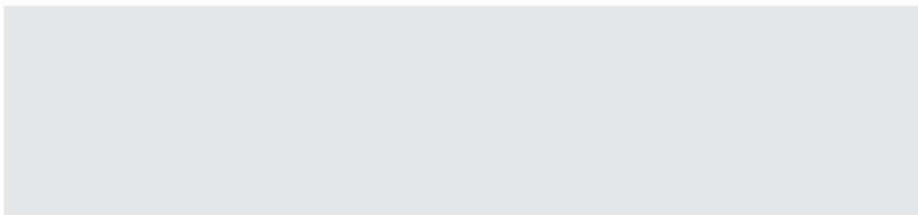
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar